



Destacados de la Semana

Decreto Nº 290/017, de 16 de octubre de 2017

Se fija el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de septiembre de 2017:

| Fecha | Índice |
|------------|--------|
| 30.09.2017 | 3.73 |

[Leer más...](#)

Fuente: Página web Presidencia

DGI: Resoluciones de interés

- [Resolución Nº 7013/2017, de 17 de octubre de 2017:](#)
Sustitúyese el último inciso del numeral 8º de la Resolución Nº 981/2007, de 28 de agosto de 2007.
La presente disposición esta regulada por el contexto normativo establecido por el artículo 3º bis del Título 8 del Texto Ordenado 1996 y el artículo 11 ter) del Decreto Nº 149/007, de 26 de abril de 2007. Refiere a actividades de contribuyentes del IRAE designados como responsables por actividades realizadas con entidades BONT (vinculadas y no vinculadas). Se agregan determinados campos informativos a las declaraciones juradas mensuales (operaciones con vinculadas), como a la nueva DJ anual (operaciones con no vinculadas).
- [Resolución Nº 7014/2017, de 17 de octubre de 2017:](#)
Agrégase un inciso al numeral 9º bis de la Resolución Nº 798/2012. Se incorpora en la obligación de solicitud de constancia de autorización de emisión de CFE (CAE) a los contribuyentes exonerados por todas sus operaciones de impuestos administrados por la DGI. Previo a la solicitud, los mencionados sujetos deberán presentar una DJ en la que describirán las actividades que desarrollan, citando las normas que dan mérito a la exoneración.
Se agrega un apartado al inciso 1º del numeral 14 de la Resolución Nº 798/012. Se refiere a la ubicación y tamaño de la mención de "Contribuyente Exonerado".

Fuente: Página web DGI

BCU: Comunicados de interés

- [Comunicación Nº 2017/187, de 18 de octubre de 2017:](#) Intermediarios de Valores - Declaración jurada a recabar a sus clientes (artículo 16.4 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores).
- [Comunicación Nº 2017/192, de 20 de octubre de 2017:](#) Empresas de Servicios Financieros y Casas de Cambio - Notas a los estados financieros (Artículos 596 y 597 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero). **Se establecen importantes exigencias en la presentación de las notas que deberán acompañar a los estados financieros detallados mensuales o semestrales,** según corresponda, individuales y consolidados, las cuales deberán presentarse en el orden y con el contenido mínimo que se establece en dicho comunicado.
Vigencia: Lo dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de enero de 2018 para las empresas de servicios financieros y a partir del 1º de julio de 2018 para las casas de cambio.

Fuente: Página web BCU

KPMG - Monitor Semanal Nº 747

- Las estimaciones como una herramienta clave en la optimización de impuestos.** El análisis se centra, fundamentalmente, en sede del IRAE y del IP, la determinación de los anticipos y mecanismos previstos para su limitación, su cese y presentación de liquidaciones provisorias, y provisorias abreviadas (exclusivas para el IRAE).
- ¿Qué se entiende por trabajo nocturno?** Se analizan las normas aplicables, beneficios previstos, base de cálculo, requisitos exigidos, y casos especiales.

[Leer más...](#)

Fuente: KPMG - Monitor Semanal Nº 747, de 20 de octubre de 2017 - Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE
Cr. Selio Zak

VICEPRESIDENTE
Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA
Cra. Silvia Leal

PROSECRETARIA
Cra. Graciela Castro

TESORERA
Cra. Virginia Romero

PROTESORERO
Cr. Serafín González

VOCALES
Cr. Daniel Acuña
Cr. Antonio Deus
Cr. Gabriel Ferreira

EDICIÓN DEL BOLETÍN TÉCNICO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:
Cr. Gustavo Ribeiro
Cr. Juan Carlos Olveira
Cr. Sebastián Rodríguez